



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“Año de la Conmemoración de los Cien Años de Creación Política del Distrito de Salas”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2025-MDS/ALC

Salas, 10 de enero 2025

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

**VISTO:** El Informe N° 094-2024-MDS/DEMUNA de fecha 19 de diciembre 2024, el Informe N° 003-2025-SGDS/MDS de fecha 03 de enero 2025, el proveído de Gerencia Municipal de fecha 08 de enero 2025, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, según lo establece la Constitución Política del Perú en su Artículos 194°, modificado con Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señalando además que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 094-2024-MDS/DEMUNA el responsable de DEMUNA solicita reconocimiento de agradecimiento en favor de la estudiante de la carrera de Derecho Srta. Valeria del Rosario Salvador Castillo;

Que, la Sub Gerente de Desarrollo Social mediante Informe N° 003-2025-SGDS/MDS de fecha 03 de enero 2025, remite el Informe N° 094-2024-MDS/DEMUNA;

Que, con proveído de Gerencia Municipal de fecha 08 de enero 2025, autoriza la emisión de Resolución de agradecimiento a solicitud de DEMUNA;

Que, siendo política de la Gestión Municipal agradecer y felicitar a las personas que brindan su apoyo en beneficio de la población, sobre todo de los niños, niñas y adolescentes, es que esta Municipalidad agradece a la licenciada de Psicología Valeria del Rosario Salvador Castillo, por su apoyo en DEMUNA para el cumplimiento de los objetivos;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER y FELICITAR** a nombre de la Municipalidad Distrital de Salas a la estudiante en derecho VALERIA DEL ROSARIO SALVADOR CASTILLO, por haber realizado la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en instituciones Educativas y población en general, contribuyendo en la descentralización de los servicios de DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Salas .

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Secretaría General la notificación del presente acto Resolutivo a las áreas correspondientes y a la interesada. Asimismo su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SALAS**  
  
**JAVIER EUGENIO FERNÁNDEZ MATTÁ**  
ALCALDE